

turales siguientes de prórroga con el 5% de recargo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, a 1 de junio de 1984.

El Recaudador,

1881

Apertura de cobranza del Impuesto sobre Circulación de vehículos del ejercicio 1983 y Arbitrios Municipales del ejercicio de 1983, de Arrúbal

Durante los días 13 y 14 de junio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación y Arbitrios del ejercicio 1983.

Los contribuyentes a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño situada en calle Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en periodo voluntario, que será el día 15 de Junio, y transcurridos los 15 días naturales siguientes de prórroga con el 5% de recargo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Arrúbal, 1 de junio de 1984.

El Recaudador,

BANCO CANTABRICO, S.A.

LOGROÑO

1878

Habiendo sufrido extravío la Cartilla de Ahorro número 40-0122, expedida por este Banco, se hace público por medio del presente anuncio para que quien se crea perjudicado lo manifieste dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de su publicación, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de la misma, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE FRUTAS, VERDURAS Y PESCADOS DE LOGROÑO

1906

“La Comunidad de Propietarios del Mercado de Mayoristas de Frutas, Verduras y Pescados de Logroño con domicilio en Avda. de Portugal núm. 2-3ª izda. de esta Capital, invita a todos los constructores que lo deseen, a licitar en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción del Mercado de Mayoristas de Logroño.

Recogida de documentación: FORMATO -- Avda. de Villamediana núm. 9-6º A.”

Logroño, a 1 de junio de 1984.

El Presidente,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redaccion y Administracion: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500